



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a doce de abril de dos mil veintidós.

Se da cuenta del acuerdo signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional en el que se acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al Recurso de Apelación, bajo el número **TEEH-RAP-MOR-016/2022**, el cual acompaña la siguiente documentación:

- a) Oficio de remisión número **IEEH/SE/DEJ/813/2022**, de fecha diez de abril de dos mil veintidós, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Maestro Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en dos fojas;
- b) Original de Informe circunstanciado número IEEH/SE/DEJ/795/2022, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo Uriel Lugo Huerta, Consistente en quince fojas;
- c) Original de escrito de interposición dirigido al Maestro Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, signado por Israel Flores Hernández en su calidad de representante del partido político MORENA, constante en una foja;
- d) Original en dos tantos del **escrito signado por el Licenciado Israel Flores Hernández en su carácter de representante propietario del Partido político MORENA**, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, que contiene Recurso de Apelación, que promueve en contra del acuerdo IEEH/SE/MC/PES/051/2022, constante en veintidós fojas;
- e) Copia certificada de escrito de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno por medio del cual se acredita a Israel Flores Hernández y Ricardo Gómez Moreno como representantes propietario y suplente, respectivamente, constante en tres fojas;
- f) Original del aviso de interposición, del seis de abril del año en que se actúa, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja;

- g) Original de la cédula de notificación a terceros interesados del seis de abril de la presente anualidad, signada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja;
- h) Original de la cédula de retiro de notificación a terceros interesados, del diez de abril del año en que se actúa, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja;
- i) Copias certificadas del procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente IEEH/SE/PES/051/2022, consistente en ochenta y cinco fojas y su certificación;
- j) Copias certificadas del cuadernillo de medidas cautelares dictadas dentro del procedimiento especial sancionador IEEH/MC/PES/051/2022, constante en veintiocho fojas.

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 349, 352, 362, 363, 364, 375, 378, 400, 401, 402 fracción I y 405 fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 17 fracción XIII y 28 fracciones II, III, IV y VIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; se acuerda:

PRIMERO. Con el acuerdo de turno, escrito original y sus anexos de cuenta, fórmese expediente y regístrese en el libro del control que lleva esta ponencia, bajo el número de expediente asignado por la Magistrada Presidenta y Secretario General de este Tribunal Electoral.

SEGUNDO. Radíquese en esta ponencia el Recurso de Apelación **TEEH-RAP-MOR-016/2022**.

TERCERO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, rindiendo su informe circunstanciado, así como remitiendo cédula de notificación a terceros y cédula de retiro, de conformidad con los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CUARTO. Se informa al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo que, a través de la dirección de correo electrónico institucional, sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx, que ya tiene asignada será notificado el presente acuerdo, así como los actos y resoluciones que se emitan dentro del presente medio de impugnación.

TEEH-RAP-MOR-016/2022

QUINTO. Se tiene a **Israel Flores Hernández**, en su carácter de **representante propietario del partido político MORENA**, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, señalando medio para recibir notificaciones el correo electrónico Israel.flores@notificacionteeh.org.mx y autorizando para tales efectos a los profesionistas que señala en su escrito.

SEXTO. Notifíquese como a derecho corresponda.

SÉPTIMO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Esteban Isaias Tovar Oviedo, quien autentica y da fe.

